



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

13804 *Modificación ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos*

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3.º, así como la disposición final de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación, se considerará elevado a definitiva el acuerdo de aprobación provisional.

Santa Eugènia a 5 de diciembre de 2016

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

